

# IEES-UDAAM, Universidad Digital Agroalimentaria de Mao



## CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA ECONÓMICO-FINANCIERA

Provincia de Valverde

República Dominicana



**Resolución IEES-UDAAM No.200315:** Creación de la Subsecretaría Económico-Financiera

Resolución IEES-UDAAM No. 120509  
VALVERDE, 12 de Mayo de 2009

**VISTO:**

La Resolución IEES-UDAAM No.190315 que creó la Secretaría de Planificación y Gestión Estratégica, la Resolución IEES-UDAAM No.020315 de aprobación del Estatuto Orgánico del IEES-UDAAM y el artículo 30 del Estatuto Orgánico, y:

**CONSIDERANDO:**

Que para el mejor cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Estratégica es necesario la creación, bajo su dependencia, de la Subsecretaría Económico-Financiera.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley N°.139-01, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE ESTUDIOS SUPERIORES “UNIVERSIDAD DIGITAL AGROALIMENTARIA DE MAO”,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** CREAR la Subsecretaría Económico-Financiera.

**ARTÍCULO 2º:** La Subsecretaría Económico-Financiera dependerá de la Secretaría de Planificación y Gestión Estratégica del IEES-UDAAM.

**ARTÍCULO 3º:** Las funciones de la Subsecretaría Económico-Financiera están determinadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.



## ANEXO

### SUBSECRETARÍA ECONÓMICO-FINANCIERA

**Unidad: Subsecretaría Económico-Financiera**

**Depende de: Secretaría de Planificación y Gestión Estratégica**

**Funciones:**

- i. Asistir al Secretario en la gestión administrativa, económica y financiera del IEES-UDAAM.
- ii. Asistir al Secretario en la elaboración de la estructura orgánico-funcional del IEES-UDAAM.
- iii. Asistir al Secretario en la elaboración de los reglamentos en todo lo atinente a la disposición por cualquier título, del patrimonio del IEES-UDAAM, así como las facultades para aceptar herencias, legados, donaciones, subsidios y otras contribuciones.
- iv. Asistir al Secretario en la elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos del IEES-UDAAM.
- v. Entender en todo lo relativo al patrimonio del IEES-UDAAM.
- vi. Asistir al Secretario en la supervisión de la gestión económico-financiera de las dependencias del Rectorado.
- vii. Entender en todo lo atinente al sistema administrativo-financiero del IEES-UDAAM. Entender en las Compras y Contrataciones del IEES-UDAAM.
- viii. Entender en la liquidación de sueldos del personal del IEES-UDAAM y emitir los mandamientos de pagos respectivos.
- ix. Entender en todos los ingresos provenientes del Tesoro Nacional y demás recursos del IEES-UDAAM.
- x. Entender en lo relativo a la apertura y cierre de cuentas bancarias del IEES-UDAAM.
- xi. Entender en las relaciones con organismos nacionales e internacionales de crédito y participar en las negociaciones que, de acuerdo a las políticas vigentes, se decidan poner en marcha.